

MERCAGRANADA

Fecha 19/06/19

Registro de

ENTRADA N.º 164

AA/ Mesa de contratación

Expediente 7/M 2019

Alegaciones al recurso presentado el 13/06/2019

Don Juan José Fernández Navarro, con residencia en Polígono Tecnológico nave 81 de Ogijares, con D.N.I. 24188380q, representando a la entidad Suministros Urbanos de Andalucía S.L., bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de contratación, enterado a través del perfil del contratante del plazo para presentar alegaciones al recurso presentado por la empresa a la que represento en el procedimiento de adjudicación del expediente 7M/2019 "Contrato de suministro de un dumper 4x4 autocargable para la unidad alimentaria de Mercagranada",

DECLARO

Que los documentos y datos presentados se consideran de **carácter confidencial**, a los efectos previstos en el artículo 140 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y son los que a continuación se relacionan:

1. Alegaciones al recurso presentado por la empresa a la que represento con fecha 13 de Junio.
2. Comparativa de datos técnicos
3. Certificado de fabricante PIQUERSA de cumplimiento de requisitos técnicos.
4. Descriptivo de fabricante AUSA de características técnicas.

Y SOLICITO

Se incorporen al expediente a fin de ser tenidos en cuenta para la resolución del mismo.

En Ogijares, a 18 de Junio de 2019

Firma del candidato,

SURBAN
Suministros Urbanos de Andalucía S.L.
NIF: B-18839266
Polígono Tecnológico - Nave 81
18151 Ogijares - Granada

Firmado: Juan José Fernández Navarro

AA/ Departamento de Contratación

AA/ Departamento Jurídico

ALEGACIONES

Yo, D^o Juan José Fernández Navarro en representación de la entidad Suministros Urbanos de Andalucía S.L., enterado a través del perfil del contratante de Mercagranada del plazo abierto para presentar alegaciones con respecto a la solicitud presentada por la empresa a la que represento el pasado 13 de Junio, para la revisión de la propuesta de adjudicación del **expediente N^o 7M/2019**, al encontrar diferencias entre los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones que afectan al resultado de la actual propuesta de adjudicación, reitero la solicitud presentada y acompaño a continuación documentos que sostienen y avalan dicha solicitud:

1. Siendo conocedores de que la empresa propuesta para la adjudicación son distribuidores en la actualidad de la marca "AUSA" en la provincia de Granada, y analizando todos los dumper de descarga frontal de este fabricante, hemos podido concluir que la oferta presentada por esta empresa ha sido el modelo AUSA D201RHS.
Analizados todos los datos técnicos de los diferentes modelos del fabricante, éste es el único que en la actualidad cumple el requisito exigido en el pliego técnico de **potencia mínima superior a 24cv**, por el que la empresa recibió 5 puntos en la valoración automática.
2. Todos los datos los hemos obtenido a través de las características técnicas descritas en la **web oficial del fabricante** www.ausa.com, donde hemos podido obtener un catálogo descriptivo en PDF con las características técnicas de todos los modelos, según la última en enero de 2019 con motivo del cambio de motores según las nuevas normativas.
3. Al igual que la empresa MAMSA recibió los 5 puntos mencionados anteriormente por cumplir el requisito de la potencia, que a su vez era un requisito exigido mínimo, no los recibió por la pendiente superable, que también era un requisito de valor mínimo como así se detalla en el ANEXO 3, "Especificaciones Técnicas que debe reunir la máquina" del Pliego de Prescripciones Técnicas. Como explicamos en la alegación presentada anteriormente, el hecho de no recibir los 5 puntos de valoración de la pendiente ya acredita por sí solo que la empresa no cumple uno de los requisitos técnicos mínimos exigidos.

No obstante, después de volver a revisar toda la documentación del expediente publicada en el perfil del contratante, hemos detectado que a la empresa MAMSA:

- En el informe técnico de fecha 22 de Mayo de 2019 se le otorgaron 0 puntos por pendiente mínima superable inferior a 45%.
- En el Acta de la mesa de contratación con fecha 30 de Mayo de 2019, en la tabla resumen de puntuaciones se le otorgan 2 puntos a este mismo concepto.

Solicitamos por tanto, se revise esta discrepancia entre las puntuaciones obtenidas para el mismo concepto. Seguimos no obstante manifestando que la oferta de esta empresa no debería ser aceptada como candidata por **no entrar dentro del rango de los criterios mínimos de valoración (pendiente mínima superable 45%)**, al igual que no fue aceptada la oferta de la empresa HM por no entrar su oferta tampoco dentro del rango de valoración, en este caso de precio máximo de licitación (precio máximo licitación 25.000€ + I.V.A.)

4. Aunque en el recurso presentado por la empresa a la que represento se hizo referencia exclusivamente al incumplimiento del concepto de "pendiente mínima superable", que junto con el de "potencia" y "tolva" son los únicos en los que en el pliego se especifica claramente cómo debe ser el valor (mínimo o máximo), y entendemos que serían los únicos inmediatamente excluyentes, analizadas todas las características técnicas del dumper D201RHS, encontramos otras diferencias notables entre las características de éste y las características técnicas requeridas en el pliego, de las que nos gustaría dejar constancia.

Se adjunta tabla comparativa en el ANEXO II con las especificaciones requeridas en el pliego técnico, y los requerimientos cumplidos tanto por nuestra empresa como por la empresa propuesta actualmente para la adjudicación. En ella se puede apreciar que no sólo no cumplirían el requisito mínimo de pendiente, sino que no se ajustarían a lo indicado en el pliego de requisitos técnicos hasta en otras 5 características, siendo en este caso la oferta presentada por la empresa a la que represento la que mejor se ajusta a las características establecidas en el pliego.

5. Por último, aunque nuestra solicitud ha sido y sigue siendo la no admisión de la oferta de la empresa propuesta por no cumplir uno de los **requisitos de valoración técnicos mínimos exigidos**, nos gustaría también dejar constancia de otra discrepancia entre los puntos recibidos en la valoración automática de esta empresa y los datos técnicos que figuran en el descriptivo del fabricante.

En la página 46 del Pliego de Prescripciones Particulares, se establece que:

- CRITERIOS DE PUNTUACIÓN AUTOMÁTICA
 - o Freno de servicio hidrostático – 1 punto.

A la empresa propuesta se le ha valorado este apartado con 1 punto. Sin embargo, siguiendo la ficha técnica del fabricante, se puede ver que el **freno de servicio de este modelo es: estanco de disco múltiples en baño de aceite.**

Por tanto, creemos que esto es un error en la puntuación y de no ser reconocido como puntuable este punto.

En Ogíjares, a 19 de Junio de 2019.

SURBAN
Suministros Urbanos de Andalucía S.L.
NIF: B-18839286
Polígono Tecnológico - Nave 81
18151 Ogíjares - Granada

Juan José Fernández Navarro

COMPARATIVA

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE DEBE REUNIR LA MÁQUINA

CARACTERÍSTICAS ANEXO 3		Oferta de SURBAN	Oferta de MAMSA
		PIQUERSA D-1750T4	AUSA D201RHS (*Según documento nº 3 adjunto)
Motor	Combustión	Combustión	Combustión
Caja de Cambios	4+4 velocidades con inversor	4+4 velocidades con inversor	Hidrostática, 2 velocidades
<u>Potencia mínima</u>	24 CV	24,5 cv	25,1 cv
Frenos	Hidráulicos 4 ruedas	Hidráulicos a las 4 ruedas	Estanco de discos múltiples en baño de aceite.
Embrague	Monodisco en seco	Embrague monodisco en seco	No tiene embrague
Dirección	Hidráulica	Hidráulica	Hidráulica
Chasis	Isoresistente en toda su longitud	Isoresistente en toda su longitud	Rígido
Radios de giro exterior	380 cm.	3800 mm.	4190 mm.
Depósito combustible	25 l	25 l	40l.
Depósito aceite	30 l	30 l	40l.
Capacidad cuchara	160 l	160 l.	No indica
Tolva (valores mínimos)	Descarga frontal a 785 mm. Capacidad 0,883 m3	Descarga frontal a 785 mm. Capacidad 0,883 m3	Descarga frontal a 930 mm. Capacidad 0,960 m3
Carga útil	2.000 kg	1750kg. Carga útil real 2.000kg	2000 kg
<u>Pendiente mínima superable</u>	45%	51%	35%
Equipamiento básico	Luz rotativa, cinturón de seguridad, arranque y parada eléctricos	Luz rotativa, cinturón de seguridad, arranque y parada eléctricos	Luz rotativa, cinturón de seguridad, arranque y parada eléctricos
	Avisador acústico de marcha atrás. Cuenta horas, Doble asiento	Avisador acústico de marcha atrás. Cuenta horas, Doble asiento	Avisador acústico de marcha atrás. Cuenta horas, Doble asiento

En referencia al concurso de suministro de un Dumper Autocargable para la Unidad Alimentaria de Mercagranada (expediente 7M/2019), PIQUERSA MAQUINARIA, S.A. certifica que el modelo D-1750T4-AC cumple las características requeridas en el pliego técnico, y en concreto:

- **Motor:** Combustión
- **Caja de cambios:** 4+4 velocidades con inversor
- **Potencia:** 24,5 cv
- **Tracción:** 4x4
- **Frenos:** Hidráulicos 4 ruedas
- **Embrague:** Monodisco en seco
- **Dirección:** Hidráulica
- **Chasis:** Isoresistente en toda su longitud
- **Radio de giro exterior:** 380 cm
- **Depósito de combustible:** 25l. Aceite 30l.
- **Capacidad cuchara:** 160l.
- **Tolva:** Descarga frontal a 785mm. Capacidad 0,883 m3.
- Certificamos que la máquina está diseñada para soportar una carga útil de **2000kgs**, siempre y cuando se monten las ruedas 27x10-12" en 14PR. Los neumáticos pueden ser los que trae la máquina de serie 27x8.50-15" TL 8PR o equiparse indistintamente con el modelo 27x10-12" en 14PR a la hora de hacer el pedido si se prevé que la carga va a ser superior.
- **Pendiente superable:** 51%
- **Equipamiento básico:** luz rotativo, cinturón de seguridad, arranque y parada eléctricos, avisador acústico de marcha atrás, cuenta horas, doble asiento.

También certificamos que todos los neumáticos montados en el dumper D-1750T4-AC son de alta calidad y de fabricación en la UE. Han sido sometidos a pruebas exhaustivas y PIQUERSA MAQUINARIA, S.A. ha realizado las pruebas necesarias para garantizar su idoneidad para este modelo.



Departamento de Ingeniería

Ignacio Valdivia Ceba

Documento obtenido del fabricante

www.ausa.com



Gama Dumper Rígido

Dumpers de 1,5 a 2,5 Tn de capacidad, indestructibles, polivalentes y económicos

última actualización → Enero 2019

